



Pliego de Prescripciones Técnicas

Adquisición y mantenimiento de licencias de uso de Sistemas Gestor de Base de Datos y otros productos Oracle

Exp. SGTI	0006/2015
Creación:	2 de febrero de 2012
Autor(es):	S. G. de Tecnologías de la Información



Índice

1. ANTECEDENTES	3
1. OBJETIVO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL	4
3. GARANTIA DEL SERVICIO	5



1. ANTECEDENTES

Los sistemas de información utilizados por el Servicio Murciano de Salud utilizan como sistema gestor de base de datos el producto ORACLE Enterprise Edición.

Por otro lado, en el ámbito hospitalario la aplicación de atención especializada SELENE utiliza como servidor de aplicaciones el software Internet Application Server, también del fabricante ORACLE.

El SMS renueva anualmente las licencias que posee de estos productos.

En los últimos tiempos, debido al aumento de los sistemas de información y al mayor uso que le dan los profesionales del SMS y sus usuarios, se ha ampliado la plataforma hardware donde residen estas aplicaciones y sus bases de datos.

Del mismo modo, la virtualización de los servidores realizada para conseguir una mayor continuidad de negocio y mejor rendimiento de las aplicaciones, hace que aumente el número de servidores hardware donde éstas se ejecutan.

Todo ello obliga a la adquisición de nuevas licencias de los productos Oracle, así como a la migración de algunas de las actuales licencias a métricas más modernas y que optimizan el licenciamiento de los productos Oracle en el SMS.

En todos los casos, el SMS se ve obligado también a contratación del servicio de mantenimiento para garantizar el buen funcionamiento de los productos Oracle, y por extensión de todos los sistemas de información del SMS.

2. OBJETIVO

El **objetivo** del presente contrato es la renovación del soporte anual de las licencias de algunos productos del fabricante Oracle que posee el Servicio Murciano de Salud (SMS), así como la adquisición de licencias adicionales y sus correspondientes soportes anuales.

Concretamente, el SMS posee las siguientes licencias del producto de **Base de Datos Oracle**:

Existing License	Existing Metric	Existing Term	Existing License Level	Existing Quantity	Csi List
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	NAMED USER PLUS	PERPETUAL	FULL USE	523	14652042;15675840
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	NAMED USER SINGLE SERVER		FULL USE	30	89016;10396190
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	NONSTANDARD USER		FULL USE	200	14047339
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	PROCESSOR	PERPETUAL	FULL USE	10	16854502
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	NAMED USER	PERPETUAL	FULL USE	25	10467603
SERVER EE 7.3	CONCURRENT DEVICE		FULL USE	8	73647

Y uno de los objetivos de este contrato es:



- La adquisición de licencias Oracle DataBase Enterprise Edition para 24 CPU y de uso exclusivo para la aplicación de Atención Primaria.
- La adquisición de licencias Oracle DataBase Enterprise Edition para 26 CPU y de uso exclusivo para la aplicación de Atención Especializada.
- La adquisición de licencias de Oracle DataBase Enterprise Edition para 8 CPU FULL USE.
- El soporte anual de las licencias Oracle DataBase Enterprise para 10 CPU FULL USE que actualmente posee.
- De las 794 licencias por métrica usuario a nombre del SMS restantes, se desea:
 - Migrar 419 de ellas a Oracle DataBase Enterprise Edition para 8 CPU FULL USE.
 - Migrar las 375 restantes a Oracle Database Enterprise Edition en las actuales métricas por usuario del fabricante.

En cuanto al producto de **middleware Internet Application Server**, el SMS posee las siguientes licencias:

INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION	NAMED USER PLUS	PERPETUAL	FULL USE	13	10558373
INTERNET APPLICATION SERVER JAVA EDITION	NAMED USER PLUS	PERPETUAL	FULL USE	523	14652042;15675840
INTERNET APPLICATION SERVER STANDARD EDITION	PROCESSOR	PERPETUAL	FULL USE	10	16854502

El segundo objetivo que persigue el SMS en este contrato es:

- La adquisición de licencias Internet Application Server Standard Edition para 18 CPU para el uso exclusivo de la aplicación de Atención Especializada SELENE.
- Las 536 licencias por métrica usuario restantes e Internet Application Server Standard Edition 10 CPU FULL USE propiedad del SMS, se desea:
 - Migrar a licencias de Internet Application Server Enterprise Edition para 8 CPU FULL USE.
 - Y el resto pasarlas a Internet Application Server Enterprise Edition en las actuales métricas por usuario del fabricante.

Para todas las licencias de Base de Datos y middleware que se adquieren y migran, también se desea contratar su **soporte** hasta el 31 de Marzo de 2016 desde la formalización del contrato.

Adicionalmente se requiere el servicio de Base de Datos, denominado CLOUD, para la creación de entornos de formación y prueba o la realización de copias de seguridad de las BBDD existentes.

Se admiten propuestas de migración de licencias que respeten los objetivos de este pliego pero que optimicen el licenciamiento de los productos Oracle por parte del SMS.

Serán beneficiarios de estos servicios los centros de salud, hospitales o centros adscritos que determine el SMS.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL

El servicio de soporte mencionado debe tener las siguientes características:



- Incluirá soporte y mantenimiento directo del fabricante al menos hasta la finalización del contrato.
- Contará con el correspondiente derecho de actualización a nuevas versiones de dicho software que asegure su buen funcionamiento hasta la fecha de fin del Soporte.
- El soporte deberá ser prestado al menos telefónicamente y con cobertura siete días de la semana, durante las 24 horas del día.
- Del mismo modo, el mantenimiento contará con el correspondiente derecho de acceso a las plataformas técnicas on-line que Oracle ofrece.

El licitador deberá especificar todos estos datos con claridad en su oferta.

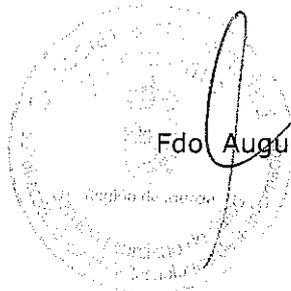
4. GARANTIA DEL SERVICIO

Dado que el software objeto del contrato son productos licenciados y por tanto propiedad de la empresa fabricante, para garantizar que la empresa adjudicataria puede realizar los trabajos, la oferta deberá aportar documentación que acredite la capacidad para realizar el servicio, con al menos algunos de los siguientes documentos:

- Acreditación de la propiedad del software objeto del contrato.
- Certificación de la empresa fabricante del software objeto del contrato donde se acredite la capacidad de la empresa licitante para realizar los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Murcia a 6 de febrero de 2015

La Jefa del Servicio de Sistemas Informáticos y Comunicaciones.



Fdo. Auguria Pellicer Rodríguez